

gales, abonándose por la Administración los que procedan, desde el momento en que se le dejaron de acreditar; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

RESOLUCION del Tribunal para las pruebas de conjunto, especialidad de «Organización industrial», para los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián por la que se hacen públicos los cuestionarios.

El Tribunal para las pruebas de conjunto de la especialidad de «Organización Industrial» para alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián (Universidad de la Iglesia de Navarra), a tenor de lo establecido en el artículo 6.º del Convenio con la Santa Sede de 5 de abril de 1962 y en el Decreto 1044/1967, de 11 de mayo, por el que se regulan dichas pruebas, hace públicos los cuestionarios que se citan:

CUESTIONARIO

(Convocatoria de septiembre de 1971 y enero de 1972)

1. Transformada de Laplace.
2. Turbinas de gas.
3. Energías Teoremas de Castigliano.
4. Centrales hidroeléctricas.
5. Motores de gasolina de cuatro tiempos.
6. Compresión de fluidos y compresores.
7. Circuitos eléctricos (aplicación de la transformada de Laplace).
8. Resolución de ecuaciones diferenciales lineales con coeficientes constantes.
9. Primas a la productividad. Valoración de puestos de trabajo.
10. Formación de precios en competencia perfecta.
11. Los monopolios.
12. Estudios de balances y amortización.
13. Fuentes de financiación.
14. Mercado-Tecnía.
15. Planificación de actividades. Métodos Pert y CPM.
16. Determinación del flujo máximo de una red.
17. Sistema de cola (M/G/1) y casos particulares.
18. Problema de asignación.
19. Regresión y correlación.
20. Distribuciones normales y aplicaciones.
21. «Test» de selección de personal. Fiabilidad y validez de un «test».
22. Programación dinámica discreto con futuro determinado.
23. Programación dinámica discreto con futuro aleatorio. (D.A.) (A.D.).
24. Método de simulación.
25. Aspectos económicos del control de calidad.
26. Control de producción.

Tercer ejercicio

Constará de dos partes:

- a) Relación de ejercicios o problemas de carácter práctico relacionados con los temas propuestos.
- b) Comentarios y crítica del Proyecto Fin de Carrera.

Bilbao, 28 de julio de 1971.—El Presidente del Tribunal, Fernando Serrano López.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 16, solicitando autorización

y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Características: Tensión, 86 KV. Tendido aéreo. Conductores aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Aisladores vidrio templado, tipo «Esperanza-1507».

Tiene su origen en la E. T. «San Vicente» y atraviesa los términos municipales de San Vicente del Raspeig y Alicante.

Atraviesa una carretera dependiente de la excelentísima Diputación Provincial y línea telefónica.

Finalidad: Poder atender la demanda de suministro de energía eléctrica que experimenta la zona de San Juan, en Alicante.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 19 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Serafín Sánchez Rico.—2.452-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se autoriza el establecimiento de la línea de A. T. que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de A. T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica de A. T., cuyas características principales son las siguientes:

Tensión, 11 KV. Tendido aéreo. Conductores aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Aisladores vidrio, tipo «Esperanza-320».

Cruza entre los apoyos 1 y 2, con línea eléctrica a 86 KV.; entre los apoyos 3 y 4, con carretera «Al Hondó»; líneas de 5 KV. y línea telefónica de C. R. L., entre los apoyos 18 y 19, con carretera de Matola, y línea de teléfonos de C. T. N. E., entre apoyos 30 y 31, con carretera de León, y entre los apoyos 41 y 42, con carretera de Dolores, con línea telefónica y línea telegráfica.

Finalidad: Para el transporte de energía, desde la S. T. de Crevillente al Campo de Elche, con una longitud de 7.645 metros, en término municipal de Elche, y 775 metros en el de Crevillente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 23 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Serafín Sánchez Rico.—2.469-D.